

B/I-03.23

Recorte superior al 70% del gasto operativo del IEE Colima pone en riesgo operatividad y próximo Proceso Electoral; CG aprueba reasignación presupuestal 2023



El recorte presupuestal por arriba del 70 por ciento que realizó el Poder Legislativo local al gasto operativo del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), obligó este martes 31 de enero, al Consejo General, a aprobar una reasignación al Presupuesto de Egresos del organismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, luego de que sólo fueron autorizados, mediante el Decreto 215, un monto de \$55'031,938.00; de los cuales \$36'463,572.81 son para el

financiamiento público a los partidos políticos.

Cabe advertir que la cantidad autorizada por el Congreso no garantiza las erogaciones que debe realizar el Instituto durante el 2023, y en particular durante el segundo semestre del año. La diferencia del monto presupuestado y el aprobado equivale a un 44.38% inferior a los recursos solicitados por el órgano electoral local, que ascendían a la cantidad de \$98'940,106.32; correspondiendo la carga de esta reducción presupuestal únicamente al gasto operativo del Instituto en un 70.27% respecto del anteproyecto aprobado por el Consejo General, con lo cual se pone en grave riesgo la operatividad del organismo.

Es así que el 66.26% del presupuesto total autorizado para este órgano electoral para el ejercicio 2023, es para el financiamiento público para los partidos políticos, el cual asciende a \$36'463,573.00; quedando disponible para gasto operativo del Instituto Electoral del Estado de Colima la cantidad de \$18'568,365.00, equivalente al 33.74% del presupuesto global necesario para el buen funcionamiento.

La gran reducción al presupuesto del órgano electoral local para este año afecta gravemente su funcionamiento y operatividad, en particular la debida atención de los servicios básicos y necesarios para el desarrollo normal del Instituto, como lo son los rubros de servicios personales, de operación y administración, del servicio profesional electoral, del marco jurídico institucional, de capacitación y educación cívica, entre otros.



Asimismo arriesga el cumplimiento de los trabajos y fines que le encomiendan la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Local, el Código Electoral del Estado y demás ordenamientos legales aplicables.

De lo anterior se desprende que, en términos reales, el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado para el IEE Colima no alcanza ni siquiera el monto real erogado por este órgano electoral en los años 2019 y 2020; de hecho, el monto aprobado para esta anualidad es similar al aprobado para este organismo en el año 2016, es decir, es similar al presupuesto de siete años antes.

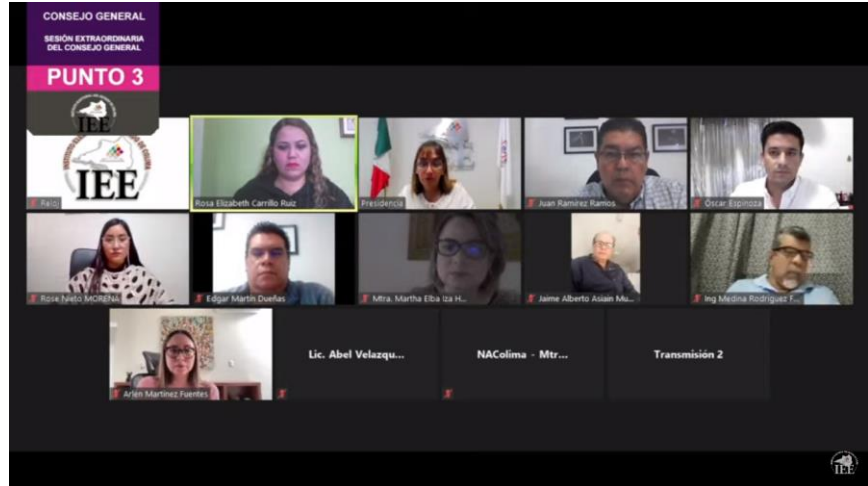
Por todo lo anterior, el Consejo General procedió a hacer los ajustes necesarios en la planeación presupuestal del actual ejercicio fiscal, a efecto de dar cumplimiento a lo mandado legalmente, realizando un análisis y reasignación en estricto apego y observancia de los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, control, racionalidad, economía, legalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas en el gasto público, así como de evaluación del desempeño, según lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, buscando en la medida de lo posible que la referida diferencia entre lo presupuestado y lo autorizado no genere un alto impacto en el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas; quedando de la siguiente manera:



CAPITULO Y PARTIDA		PRESUPUESTO APROBADO ACUERDO IEE/CG/A025/2022	PROYECTO DE REASIGNACIÓN
		TOTAL	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	57,062,392.45	15,189,335.28
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	623,990.94	116,900.00
30000	SERVICIOS GENERALES	4,700,150.12	1,314,752.40
40000	TRANSFERENCIAS A PARTIDOS POLÍTICOS	36,463,572.81	36,463,573.00
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	90,000.00	0.00
60000	ADEFAS		1,947,377.31
TOTAL		98,940,106.32	55,031,938.00

Es oportuno señalar que en congruencia con las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público que se han venido adoptando por el Instituto Electoral del Estado, está el que la telefonía celular y el fondo de ahorro de las Consejerías fueron suspendidos desde el año 2019 y la correspondiente a gasolina desde abril de 2020; asimismo, desde 2022 y para este ejercicio 2023 se suspende la compensación por comisión y se determina la reducción del aguinaldo para las y los servidores públicos que tienen derecho al mismo.

En otro punto del Orden del Día, se determinó el calendario de los días inhábiles para este año, advirtiendo que aun y cuando las oficinas del Instituto se encuentren cerradas al público, de manera excepcional y por el desarrollo de las actividades inherentes a las funciones electorales, constitucionales y legales que realiza este organismo electoral, las y los integrantes deberán atender las tareas que, en su oportunidad, les sean encomendadas.



Durante la misma Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2021-2023, celebrada este martes 31, el Consejo General también aprobó actas de sesiones anteriores y la Cuenta Pública Anual del Instituto Electoral del Estado de Colima, correspondiente al ejercicio 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

Colima, Col., a 31 de enero de 2023.